



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 537/2017

Fecha Resolución: 11/12/2017

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LOS HONORARIOS TÉCNICOS DE LA OBRA “ADECUACIÓN DE VÍAS LOCALES SINGULARES”, PLAN SUPERA V.

Considerando la necesidad de redactar el proyecto para obra consistente en la adecuación integral y progresiva de los viarios públicos de Santiponce mediante reposición o remodelación de todas sus infraestructuras y elementos, cuyo proyecto se enmarca dentro del programa 8.1 Programa General Supera V, número 153 Vías Públicas.

Considerando la Resolución nº 533/2017 por la que se adjudican las obras de Adecuación de Vías Locales Singulares”.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 2066,11 euros y 433,88 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Considerando el Art. 10 del TRLCSP, por el que se regula el contrato de servicios, encuadrándose el presente caso en el Anexo II correspondiente a servicios de arquitectura.

Considerando la previsión del Art. 138.3 del TRLCSP, la tramitación del expediente deberá contener lo dispuesto en el Art. 111 del referido texto legal.

Por la presente vengo en

RESOLVER:

PRIMERO.- Llevar a cabo la redacción del proyecto de obras relativas a adecuación integral y progresiva de los viarios públicos de Santiponce mediante reposición o remodelación de todas sus infraestructuras y elementos, cuyo proyecto se enmarca dentro del programa 8.1 Programa General Supera V.

SEGUNDO.- El objeto del presente contrato es la redacción y dirección de las obras correspondientes por el arquitecto Juan Rubio Ortiz por importe de 2066,11 euros y 433,88 euros de IVA.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

CUARTO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

La Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria General

Fdo.: D^a. Carolina Rosario Casanova Román

Fdo: D^a. María del Valle Noguera Wu

Código Seguro De Verificación:	4u2BYH2N+uv0oIcaoOyNTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/12/2017 22:13:41	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	11/12/2017 22:02:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4u2BYH2N+uv0oIcaoOyNTw==			